

La “Ley de mujeres”¹: un cambio de orden simbólico y una política entre mujeres que repara la injusticia e instituye justicia

Amandine Fulchiron y Elsa Rabanales (Actoras de cambio²)

Estamos hoy ante una contradicción vital: vivimos en una época en la que existen múltiples leyes y convenios internacionales para proteger nuestra vida, integridad y libertad como mujeres. Sin embargo, es uno de los momentos históricos donde más saña y crueldad se desata contra nuestros cuerpos y vidas, en particular los de mujeres racializadas, campesinas y urbanas empobrecidas. Esta contradicción entre la promesa de protección y justicia del estado plasmada en leyes y políticas públicas, y la realidad concreta de la impunidad, depredación y aniquilación de nuestros cuerpos, territorios y vidas por diferentes grupos de poder masculinos hipermilitarizados con máscaras blancas, nos debería de invitar a problematizar el papel de la ley y del sistema de justicia en la reproducción y perpetuación de la violencia feminicida y genocida, y repensar nuestras relaciones y estrategias políticas con respecto a los mismos.

Para ello, necesitamos dejar de lado la idea institucionalizada de justicia que conocemos, colonizada por los símbolos patriarcales y coloniales, aprender a validarnos y asumirnos como sujetas políticas, retomando nuestra capacidad de acción política y construyendo referentes, estrategias y mecanismos de justicia propios, a partir de nuestras experiencias de injusticias y nuestros anhelos de vida digna, libre y plena. Lo anterior requiere reconectarnos con el sentir, escuchar el cuerpo y poner la vida en el centro de nuestras reflexiones y estrategias, en lugar de partir de una idea preconcebida de justicia que remite a un orden simbólico y material masculino colonial que protege y perpetúa el dominio sobre nuestros cuerpos.

Durante los trece años en los que acompañé a mujeres mam, chuj, q'eqchi' sobrevivientes de violación sexual en guerra en Guatemala y un año a mujeres afrocaribeñas en Colombia, he tenido la gran oportunidad de ser parte de la construcción de caminos de justicia junto a ellas. Cada grupo tomó caminos distintos en función de las opciones que existían en el cruce entre su historia, contexto, concepciones de justicia propias y las de las organizaciones feministas que las

¹ Ponencia derivada del libro “La ley de mujeres” (Amandine Fulchiron, por publicar), producto de una investigación-acción feminista que recoge las reflexiones políticas, métodos de acción y experiencias comunitarias de sanación, memoria y justicia que hemos llevado a cabo juntas, mujeres mam, chuj, q'eqchi', ixil y quiche' sobrevivientes de violación sexual en guerra en Guatemala y la colectiva feminista Actoras de cambio, a lo largo de quince años de acompañamiento y organización conjunta; y los procesos de búsqueda de justicia de mujeres afrocaribeñas, sobrevivientes de la política paramilitar de violaciones sexuales en Colombia, con las que he tenido la dicha de compartir la vida y poder realizar un proceso de sanación durante un año. Véase: https://www.academia.edu/38551793/La_ley_de_mujeres_amor_poder_propio_y_autoridad

² Véase: www.actorasdecambio.org.gt

hemos acompañado. La diversidad de caminos emprendidos y construidos –que analizo en el libro titulado “la Ley de mujeres”– ha implicado diferencias en términos de satisfacción o insatisfacción con que las mujeres evalúan sus procesos de justicia, es decir, en términos de experiencia de justicia o injusticia en sus vidas. Evaluar la justicia en términos de sentimientos de satisfacción o insatisfacción nos permite salir de la fe ciega en el estado y del fetichismo legal, y dar legitimidad a la voz y experiencia de las mujeres, en lugar de la voz de la autoridad moral patriarcal ubicada en el tribunal. Este contraste nos permite hoy proponer un lugar, procesos sociales y políticos, así como metodologías de acción que nos han llevado a sentir la justicia en la piel.

En la primera parte de mi exposición explicaré porqué el sistema de justicia formal no puede instituir justicia para nosotras desde la experiencia y el sentir de las mujeres; mientras en la segunda parte, Elsa Rabanales, lideresa mam de la comunidad de Che Cruz, cómplice y aliada de Actoras de cambio, expondrá los caminos de justicia alternativos y comunitarios que hemos construido junto y cerca a mujeres mayas sobrevivientes de violación sexual en guerra, que han sido experimentados como justicia en sus vidas cotidianas.

La vida de las mujeres nos pone ante una realidad concreta: la justicia no es justa para sobrevivientes de tortura sexual, y más aún cuando se trata de mujeres racializadas. Por un lado, la impunidad legal en los casos de violación sexual y feminicidio a lo largo y ancho del continente, tanto en tiempo de “paz” como en tiempo de guerra, es casi total (99 %). Es decir, la premisa central sobre la cual se establece el sistema de justicia penal –el castigo a los agresores– no se cumple; y sin embargo, a cada caso de violencia, seguimos recurriendo a las instituciones de justicia, lo cual solo aumenta nuestros sentimientos de frustración e impotencia, y nuestro sufrimiento. No existe sanción legal ni social contra los autores de crímenes sexuales: sean ellos militares, paramilitares, jefes, empresarios, curas, padres; con lo cual la ley se convierte en una falacia, que en lugar de sancionar a los agresores y determinar lo que no se puede tolerar en una sociedad, pasa a ser parte de las múltiples “redes de estímulo” culturales (Foucault, 1998) que justifican, fomentan y reproducen la violación sexual, el asesinato y la desaparición de las mujeres. La culpabilización y estigmatización, la interpretación patriarcal y racista de la ley y la protección de los agresores reinan cuando se trata de hacer justicia para las sobrevivientes. Eso convierte la promesa de justicia en una ficción inventada por el estado y en impunidad que profundiza el daño ya hecho en la vida de las mujeres. Si bien coincido con que la sanción contra los perpetradores es necesaria para establecer un límite contundente y transmitir el mensaje de que no se tolerará los crímenes sexuales, la estrategia política de depositar esta capacidad únicamente en la ley y en un juicio justo a favor de las mujeres, no toma en cuenta el contexto de poder patriarcal en el que se inscribe, ni la magnitud del problema.

Por otro lado, ¿qué pasa cuándo, de manera excepcional –en un contexto patriarcal y capitalista hipermilitarizado donde la fuerza de la ley viril mandamos que se aplique la ley y se dicte una sentencia condenatoria contra los perpetradores, después de un largo vía crucis de un mínimo de diez años en él que las mujeres han sido sometidas una y otra vez a la estigmatización, a represalias violentas, y al destierro? La experiencia de las mujeres q'eqchi' de Sepur Zarco así como de las mujeres de Libertad en Colombia son muy ilustrativas al respecto, y requieren ser escuchadas. “Sí, es cierto que llegó la justicia. Es cierto que la ley nos escuchó y nos creyó. Pero esa justicia no nos va a reparar el daño que nos han hecho”, me comparte doña Demesia. Mientras, las mujeres de Libertad afirman con contundencia: “eso no nos va a revivir por dentro”. Detrás de esta insatisfacción subyace un gran sufrimiento que hay que escuchar y tomar en cuenta a la hora de repensar la justicia. El dolor de “ellas” continúa mientras el proceso penal se enfocó únicamente en el castigo hacia “ellos”. Como me lo plantea con claridad una lideresa mam de San Sebastián H,

la justicia no es solo que vaya a la cárcel el violador, sino también que haya algo para mí. Puede ser que el violador se vaya a la cárcel, a lo mejor se acostumbra, a lo mejor está tranquilo en la cárcel, pero una es la que se queda con estas heridas. Yo me quedo con mi dolor y me quedo con mi vergüenza.

El sentimiento de insatisfacción y el sufrimiento expresado por las mujeres revelan que la justicia penal no tiene la capacidad de reparar los inmensos daños emocionales, corporales, energéticos y las rupturas sociales que la tortura y esclavitud sexual han generado en sus vidas. Los procesos judiciales no son escenarios favorables para la escucha del dolor ni para que las mujeres lo puedan elaborar. Tampoco crean las condiciones de reconocimiento intersubjetivo necesarias para que las mujeres reconstruyan su legitimidad, su validez, y dejen el lugar de la culpa para “recuperarse como seres humanas” (Cumes, 2009a: 41). Además, las sentencias penales por sí solas no logran desarticular las injusticias sociales que los crímenes sexuales han generado en la vida cotidiana y entorno social de las mujeres. El estigma, el silenciamiento masculino y la vergüenza comunitaria siguen marcando sus vidas y generándoles sufrimiento. De allí que estas sentencias no se experimenten como justicia en sus vidas.

Las experiencias de las sobrevivientes de Sepur Zarco y de Libertad evidencian que la verdad jurídica no es suficiente para inscribir la verdad de las mujeres como verdad social, e impactar las representaciones colectivas en torno a las mujeres que fueron violadas. La sentencia penal no crea condiciones de dignificación, ni logra crear un lugar social de respeto y reconocimiento para las mismas, a pesar de que ésta haya sido la razón central por la cual han querido llevar un proceso penal: que se reconozca que fueron violadas, que es verdad, que no son mentiras, y que les

han hecho mucho daño. El contexto patriarcal y colonial, reforzado por la ideología contrainsurgente e hipermilitarizada, logra prostituir la decisión del tribunal. La exposición pública reaviva la estigmatización social contra las mujeres y se reafirma el punto de partida de la “violada”, la “traidora” y “la mala”. En ninguno de los dos casos paradigmáticos anteriores, la verdad jurídica ha permitido crear condiciones sociales de reconocimiento y escucha de la experiencia y dolor de las mujeres en su comunidad. Es como si fuera una verdad acordada entre el tribunal y las mujeres, una verdad privada, que sigue siendo tabú y considerada como inmoral en el ámbito público. En este sentido, la mediación estatal a través de una sentencia judicial parece ser de poca ayuda para crear un lugar social justo para las mujeres; si este lugar no está construido, ocupado y autorizado colectivamente por las propias sobrevivientes.

Lo mismo sucede con las medidas o políticas de reparación que se establecen en el tribunal sin tomar en cuenta la especificidad de los crímenes sexuales y los daños a reparar. Para que una política de reparación pueda ser dignificante y transformadora para las mujeres que fueron víctimas de tortura sexual, tiene que identificar con claridad las injusticias a erradicar y los daños a reparar. La reparación en los casos de violación sexual debe ser pensada en términos de reconocimiento social, dignidad, integridad, legitimidad y libertad, y no en términos redistributivos. La destrucción y despojo de los bienes materiales y de tierras que acompañaron los crímenes sexuales son injusticias que se pueden reparar materialmente, y se tienen que implementar paralelamente; pero la reparación económica no puede ser considerada resarcimiento para los crímenes sexuales porque solo exacerba el estigma fundado sobre la sospecha eterna que nos hemos “dejado violar” e intercambiado nuestro cuerpo a cambio de conseguir algún beneficio. El carácter sexual del crimen hace que el imaginario patriarcal colonial tergiversarse y prostituya inmediatamente esta medida de reparación, profundizando las condiciones de estigmatización y exclusión contra las mujeres, es decir el daño.

Todo lo anterior nos lleva a poner en entredicho el supuesto según el cual la judicialización es la vía para hacer efectivos los derechos a la reparación de las sobrevivientes. No sólo no logra reparar el daño, sino que el sentimiento de injusticia se profundiza, puesto que el sistema de justicia no puede responder al inmenso anhelo de las mujeres de revivir por dentro y dejar el lugar de la culpa en su entorno social y cotidiano. Eso nos obliga a las feministas a repensar y crear alternativas de justicia que tomen en cuenta el sufrimiento de las sobrevivientes y la inmensa necesidad humana de reparar los daños generados por la política de violación sexual en sus vidas, así como crear condiciones sociales de no repetición para que no vuelva a suceder nunca más a ninguna otra mujer.

Finalmente, el anhelo profundo que subyace a los procesos de búsqueda de justicia de todas las sobrevivientes de violación sexual, es que nunca más vuelva a suceder “ni a sus hijas, ni a sus nietas”. El sentido último de la búsqueda de justicia

es erradicar la injusticia, es “que podamos vivir sin violencia”. Lo anterior requiere de una acción colectiva política sostenida para transformar las relaciones de poder que los hombres ejercen sobre nuestros cuerpos en todas las escalas coloniales y en todos los ámbitos, no sólo de una sentencia judicial. En un contexto patriarcal profundamente violento, militarizado y antidemocrático, profundizado por la ideología contrainsurgente y depredadora capitalista, no hay sentencia condenatoria que tenga poder simbólico y social de transformar las estructuras de poder que toman el cuerpo de las mujeres como su campo de batalla. La afirmación según la cual una sentencia justa tiene “eficacia simbólica (...)” “con la capacidad de impactar y modificar la sensibilidad ética de todas las personas” (Segato, 2016: 4) no toma en cuenta el contexto de poder en el que se inscribe. Los casos paradigmáticos de Sepur Zarco y Libertad nos enseñan que, en ese contexto, la ley a favor de las mujeres “no tiene fuerza de ley”, como lo plantean las mujeres mam y chuj. La fuerza de ley –como nos lo recuerda Derrida– se arraiga en su autoridad, es decir en el poder que representa, tanto simbólico como coercitivo. “Las leyes (...) no se obedecen porque sean justas sino porque tienen autoridad” (Derrida, 2001: 138). Las leyes y sentencias justas que protegen la vida de las mujeres no tienen fuerza de ley porque, como grupo social, no representamos ningún poder simbólico ni coercitivo para quienes tienen la obligación de aplicarlas. No se reconoce autoridad alguna a nuestra vida como mujeres, y menos aún a las mujeres indígenas y negras.

Para que la ley “tenga fuerza de ley”, que la verdad, libertad y existencia de las mujeres sean reconocidas y respetadas por su entorno social, afectivo y comunitario, las mujeres mam y chuj nos enseñan que se requiere construir un poder político y colectivo de mujeres con amor y poder propio capaces de afirmar públicamente su existencia y su verdad sin culpa, de defender su territorio-cuerpo y poner un límite contundente a la violencia en todos los ámbitos. Solo de esta forma la voz, humanidad y existencia de las mujeres son autorizadas socialmente y pueden entrar en relación política y pública con la voz patriarcal colonial contrainsurgente en el espacio de lo común, el espacio de deliberación de las normas de convivencia. Como lo plantean, “ahora sí hay ley porque a las mujeres nos protegen y defienden las autoridades de nosotras”. Este hallazgo es fundamental a la hora de construir condiciones de justicia para todas nosotras, pues nos señala la importancia de invertir las prioridades en nuestras estrategias de búsqueda de justicia como movimientos feministas. Nos habla de la necesidad de repensar la justicia en términos de la construcción de nuestro poder político y de nuestra autoridad colectiva como mujeres, mujeres indígenas, negras, lesbianas, campesinas, todas. La justicia no se trata de un problema de “comprensión”, de mejora de los procedimientos, ni de cambio de mentalidades de las autoridades de justicia, del estado o de la comunidad, sino que es un problema de poder. Se requiere construir un poder político propio, no mediado por los intereses masculinos

e institucionales, capaz de tener la fuerza simbólica y coercitiva para autorizar, proteger y defender nuestra existencia y cambiar las reglas del contrato sexual colonial que nos sexualizan y racializan para desconocernos, deshumanizarnos y aniquilarnos, y crear condiciones de vida libres, dignas y contentas para todas. Construir la autoridad colectiva de las mujeres es un trabajo político urgente, y una tarea vital que nos toca hacer como mujeres todas y como movimientos feministas, “desde lo diferentes que somos, cada una en sus mundos, con sus tiempos y sus modos” (Las mujeres zapatistas, 8 de marzo 2018), que la ley no puede sustituir.

No es trabajo de los hombres ni del sistema darnos nuestra libertad. Al contrario, como que su trabajo del sistema capitalista patriarcal es mantenernos sometidas. Si queremos ser libres tenemos que conquistar la libertad nosotras mismas como mujeres que somos (Las mujeres zapatistas, 8 de marzo 2018).

La experiencia de construcción colectiva y comunitaria de justicia que hemos desarrollado con las redes de mujeres mam y chuj revelan que el grupo de mujeres se constituye en el lugar de la justicia, no el tribunal. En esta propuesta de justicia las mujeres somos las que nos volvemos sujetas de nuestros propios procesos de verdad, reparación y justicia, dando contenido y dirección a los mismos. Las sobrevivientes co-construyen allí la justicia a la medida y altura de sus anhelos, en lugar de esperar que el estado –como perpetrador– lo haga. De esta forma, el poder de transformación cambia de lugar, y se vuelve a colocar en manos de las mujeres. Para ello es fundamental imaginar nuevas formas de relacionarnos fuera de la economía masculina del intercambio, desarticulando y sanando las relaciones de poder entre nosotras, la misoginia y el racismo interiorizados, y establecer nuevas prácticas de reconocimiento y amor entre nosotras con el fin de poder relacionarnos desde “las diferencias no dominantes”, y “convertir en realidad el poder de una auténtica unión” entre nosotras (Lorde, 2003: 177). Solo de esta forma, podremos “salir de todas las esclavitudes” y construir “una vida contenta”³ a la altura que todas nos merecemos. En eso consiste la justicia desde nosotras, la “Ley de mujeres” que Elsa Rabanales va a desarrollar a continuación: una política entre nosotras que repara la injusticia e instituye justicia.

³ Por “vida contenta”, las mujeres mam y chuj abarcan tanto lo digno como lo pleno. Es un concepto integral que remite a la experiencia de justicia en su vida, producto de haber recobrado el poder sobre sus cuerpos y vidas para ejercer sus derechos, hacerse respetar y “darse un lugar”, así como vivir en libertad y disfrutar de la vida. Involucra una concepción de una “vida buena en su integralidad” (Tortosa, 2009).

B´an kyulena kyaqil que xuj oto´ tuj amb´il lu. Chjonte te qajwil ma tzaj tq´on amb´il tu´n tok qchmon qib´ tu´n qyolin junx ti´j ajun tb´anilixix jun xtis te que qanq´ib´il ex te qchwinqlal.

Junxix nqotzalajin tuj amb´il lu´, tu´ntzan tqe´ qyolin junx.

Aqoya junk´loj xu´j te chnab´jul, te tanmi paxil, qo yolil kyuky´il.

Elsa Rabanales

Actoras de cambio es una colectiva feminista que se formó en 2004 con el propósito de romper el silencio, sanar, empoderar y construir procesos de justicia para las miles de mujeres y mujeres sobrevivientes de violación sexual durante el conflicto armado interno que duro más de 36 años en Guatemala. Realizamos procesos de formación sanación con diversos grupos etno lingüístico, trabajo de memoria histórica para construir territorios libres de violencia sexual; transformando así los imaginarios sociales y desestructurar los mecanismos que reproducen la violencia sexual y la violencia en todas sus expresiones como medida para la no repetición de la guerra.

La reflexión sobre nuestro proceso, las etapas, las estrategias y los métodos con las que logramos crear condiciones de justicia entre las mujeres mam, chuj y Actoras de Cambio, pone de relieve que ser escuchadas, reconocidas y queridas por un grupo de mujeres es lo que nos ha hecho sentir justicia. Una justicia desde la confianza, que crean en mi palabra, en donde yo sienta mi valor y que no me juzguen por lo que viví. Estas tres dimensiones de reconocimiento mutuo entre mujeres nos han llevado, a las sobrevivientes chuj y mam, a sentirnos validas, a sentir que si estamos vivas y “renacer como mujer nueva”; transformando el silenciamiento en palabra, la humillación en amor propio, la muerte social en legitimidad, el terror en seguridad y la esclavitud en libertad.

En las redes comunitarias de mujeres mayas mam y chuj, con el acompañamiento de Actoras de cambio, sanamos a través de contar nuestra historia de violencia y violación sexual en un lugar seguro, de confianza y entre mujeres, reapropiándonos de nuestra voz, pasando la historia por nuestro cuerpo, sin juzgarnos y sin culparnos. El cuerpo ha sido el mapa que nos señala los caminos a transitar para “revivir por dentro”. Sanar es un proceso que implica recuperar el cuerpo. Al instalar la culpa y el terror en él, la tortura sexual hizo imposible habitar la vida. De allí que todas las sobrevivientes hayan hablado de sentirse “muertas en vida”, o de “no encontrar vida después de lo que pasó”. De allí también que “revivir por dentro” y “renacer” sea el anhelo y a la vez la expresión de la justicia para las mujeres. Para poder “revivir por dentro”, hay que “curarse del susto”, reintegrando el alma al cuerpo y habitándolo sin culpa ni miedo. Sanar la culpa es un proceso corporal. Hay que volver a sentir este cuerpo del que decidimos salir para poder

sobrevivir, y soportar el dolor y la humillación; hay que “aprender a querer este cuerpo como a una hermana”, desarticulando el odio y la vergüenza que les genera, porque “por culpa de él, nos pasó eso” decían.

Hay que volver a construir la seguridad en el cuerpo, desarticular la sensación de peligrosidad inscrita en la piel, sentir que ya no se paraliza, que nos podemos defender y que podemos activarlo para salvar nuestras vidas. A través del baile, de la caricia, los abrazos, las vibraciones del cuerpo, con terapias de AIT, EFT, la cosmovisión maya (la tierra, el fuego, el agua, el aire, las plantas medicinales y todo lo que existe en el universo divino) nos reconectamos con la vida y nuestras capacidades para sanar la memoria corporal de la violación sexual, el racismo y la guerra. De esta manera las sobrevivientes reconstruimos nuestras vidas como sujetas, lo que nos permite encaminarnos a la transformación de nuestras vidas y de todo lo que existe. La vergüenza ha ido desalojando el cuerpo y empezamos a caminar hacia el bienestar y plenitud.

- El cuerpo se puso en movimiento colectivamente y transformó el dolor en ganas de vivir la vida.
- “Estamos de vuelta como mujer nueva”. “Hemos regresado a la vida”. Sanar es justicia.

Y por eso para nosotras las mujeres es fundamental hablar de justicia, pero una justicia desde nuestras miradas, una justicia que nos repara, que nos escucha. Las experiencias de las redes comunitarias mam y chuj nos han permitido llenar los vacíos dejados por el sistema formal de justicia, tanto estatal como comunitario, y construir caminos propios y comunitarios de justicia que responden nuestra necesidad de “revivir por dentro”, reconstruirse un lugar de legitimidad y reconocimiento en nuestra familia y comunidad, y crear condiciones de “vida contenta” para todas nosotras. Las sobrevivientes decimos “la justicia entonces es construir condiciones de dignidad y libertad para todas las mujeres”; es la libertad para crear algo nuevo desde nuestras realidades como mujeres mayas, a partir de lo que realmente sentimos, anhelamos, deseamos y necesitamos.

Para nosotras la justicia es el grupo de mujeres. Pues el grupo de mujeres es el espacio social que creó las condiciones de escucha y reconocimiento mutuo necesarias para volver a construir nuestra vida, a sentirnos “personas” y recuperarnos como humanas después de haber sido tratadas “peor que animales”. El reconocimiento de nuestra vida, nuestra esencia solo se ha podido dar en un grupo de mujeres organizado alrededor de romper el silencio en torno a la violación sexual y sanar sus heridas. Allí el reconocimiento se construye en función de nuestro valor por ser mujeres, mayas y negras, y no en función de los intereses masculinos y coloniales de retomar el control. El reconocernos en las historias de las otras y construir nuestra propia vida a partir del reflejo que encontramos en la voz, los ojos, los abrazos y los apoyos del grupo, vamos deshaciéndonos de todas

las creencias interiorizadas sexistas, racistas y clasistas que nos “hacen de menos”. Ahora sentimos que valemos como mujeres mayas y que somos respetadas. “Somos grandes, somos importantes”. Entre mujeres “aprendimos a querernos y sentir amor”, el sentimiento más profundo de aceptación de la otra tal y como es, reconocimiento de la importancia de la existencia de la otra, que hace sentir importante y legítima a cada una. El amor en las redes de mujeres se convirtió en una fuerza que produce vida, genera seguridad y alegría. “Ahora podemos hablar, podemos caminar sin miedo, podemos bailar, podemos defendernos”. “Somos mujeres con libertad”.

El poder del grupo nos dio la fuerza de realizar las transformaciones que anhelábamos para tener una vida digna, libre, y “contenta”, sin violencia. Ya no permitimos ni aguantamos la violencia, ya no nos adaptamos a relaciones violentas o dañinas para nuestros cuerpos territorios, creando así condiciones de no repetición en nuestras vidas. Desde el reconocernos con nuestros poderes, capacidades y que es posible vivir sin miedo en nuestras comunidades y en otros espacios nos organizamos con más fuerza, y decidimos ocupar el espacio público. Lo hacemos a través de los Festivales por la Memoria donde las sobrevivientes empezamos a “mostrarnos” en la comunidad, afirmar su verdad y tomar su lugar sin vergüenza ni culpa. Los Festivales por la Memoria representan un espacio de dignificación y reparación para todas las mujeres en la comunidad. En este espacio público, las sobrevivientes afirmamos el crimen cometido en su contra, y en función del daño que representó para nosotras. La violación sexual no es normal, ni un destino por ser mujeres. Es un crimen. Ya no necesitamos que la voz de “los otros”, patriarcal y colonial, confirme la validez de su voz, ni reconozca nuestra verdad: hemos construido nuestra propia validez y autoridad a partir del grupo de mujeres.

En el acto de “mostrarnos” y compartir públicamente nuestra historia de violación sexual, transmitimos herramientas y aprendizajes a otras mujeres y a las nuevas generaciones de niñas. Al escucharnos, las otras pueden recuperar el alma y aprender a poner límites. Desvelamos públicamente a los victimarios, y evidenciamos así que la responsabilidad es del ejército. El ejército es el culpable”. De esta manera, cuestionamos la estigmatización social de la que fuimos objeto para que la vergüenza pueda cambiar de lugar. Ya no nos da miedo la mirada de “los otros”. Se la devolvemos: ¡la vergüenza es de ellos!

Nuestros sueños es una vida justa. La justicia para nosotras es que “no vuelva a pasar a ninguna otra mujer”, “ni a mis hijas, ni a mis nietas”. “La justicia para nosotras es hacer algo por nosotras, hacer algo para las mujeres que fueron violadas”. Por eso, actualmente con música, danza, batucada, obras de teatro, reuniones de trabajo, sesiones de sanación, ceremonias, asambleas comunitarias seguimos rompiendo el silencio en torno a la violencia sexual, desvelamos públicamente a los agresores y evidenciamos públicamente que hay un grupo de mujeres dispuesto a proteger y defender a otras y que nunca más la vamos a tolerar

ni en nuestros cuerpos, ni en las calles, ni en nuestras comunidades. “Ni una menos” “Si tocan a una, nos tocan a todas”.

Las redes comunitarias de mujeres mam y chuj decimos que no hay proyecto de justicia posible para nuestras vidas sin que las mujeres recuperemos, en colectividad, el poder sobre nuestro territorio-cuerpo, dispongamos y decidamos de nosotras mismas, para crear un poder político de mujeres que tenga la fuerza de cambiar las reglas establecidas y transformar nuestras vidas. Y eso es “La ley de mujeres”, un cambio de mirada, que permite volver a poner en el centro de nuestro proyecto de justicia nuestra vida y nuestros anhelos de una vida digna, libre y en bienestar; no es la ley de los jueces ni de las autoridades que no nos escuchan, se ríen de nosotras y nos hacen de menos. Su columna vertebral son las redes de mujeres en las que nos relacionamos desde el reconocimiento y amor entre nosotras, sanamos juntas la vida, nos escuchamos sin juzgarnos, nos defendemos y transformamos nuestros territorios para que nunca más se tolere la violación sexual, el racismo ni la guerra.

Chjonte-Gracias